



ORDENANZA N° 1344/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3426/06 de fecha 23 de febrero de 2006 iniciado por Jugadores y padres del equipo de 1ra. División del Club Social, Deportivo y Cultural “El Trébol”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dado la trayectoria y dedicación deportiva, que desempeño en nuestra localidad y a nivel provincial de quien en vida fuera José Roberto Flores, solicitan que la Cancha N° 2 del predio municipal lleve como homenaje su nombre por haber enseñado con tanto esmero y sacrificio, ha toda las disciplinas deportivas.-

Que, este vecino, que falleció en el hospital local el día 23/01/06, se desempeñaba en la actividad militar en la guarnición con asiento en nuestra localidad, era una persona de una gran calidad humana, respetado y querido, traslucido esto en su labor cotidiana, con una importante actividad social civil en la Liga Huilliches de Fútbol y además un reconocido andinista, una de las personas que más conocía el Volcán Lanín.-

Que, el Artículo 5° de la Carta Orgánica Municipal “PARTICIPACIÓN”, establece: “Municipalidad garantizará y promoverá la participación organizada de la comunidad como elemento de existencia y profundización democrática a través de los mecanismos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, el Artículo 11° expresa: “Los vecinos de Junín de los Andes gozarán de los siguientes derechos y garantías, conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio: c) A participar política, económica, social y culturalmente en la vida comunitaria”.-

Que, nuestra Ley Fundamental en el título “ATRIBUCIONES Y DEBERES”, Artículo 57° establece: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: ... Inc. v) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

Que, debido a la trayectoria de quien en vida fuera el Sr. Roberto Flores en relación al deporte en la localidad, su calor humano, su dedicación desinteresada y abnegada en pos de contribuir a contener niños y jóvenes dentro del fútbol, este Cuerpo Deliberativo considera que es menester rendir un justo homenaje a la labor diaria, silenciosa y abnegada al servicio de la Comunidad, autorizando lo peticionado en el Expte. en cuestión; debiendo anexarse por intermedio del Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno y Enlace – la trayectoria del vecino nombrado.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1344/06.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: IMPÓNGASE el nombre de “**JOSÉ ROBERTO FLORES**”, al predio municipal identificado como Cancha N° 2, ubicado en el Lote 1 de la Fracción 33 A.-

ARTÍCULO 2°: ANÉXASE a la presente por intermedio del Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno y Enlace - la trayectoria del nombrado Sr. Flores.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio envíese copia de la presente a los familiares de quien en vida fuera José Roberto Flores, al Club Social, Cultural y Deportivo “El Trébol” y a la Liga Huiliches de Fútbol de Junín de los Andes, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1265/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES